

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoctava reunión de la Conferencia de las Partes
Colombo (Sri Lanka), 23 de mayo – 3 de junio de 2019

Cuestiones administrativas y financieras

Administración, financiación y presupuesto de la Secretaría y
de las reuniones de la Conferencia de las Partes

PROYECTO DE DELEGADOS PATROCINADOS

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En su 17ª reunión (CoP17, Johannesburgo, 2016), la Conferencia de las Partes aprobó la Resolución Conf. *Proyecto de delegados patrocinados*, en la que se establece el Proyecto de delegados patrocinados como un medio para sufragar los gastos de viaje de los delegados de los países en desarrollo para que asistan a las reuniones de la Conferencia de las Partes en la CITES. En el párrafo de la Resolución Conf. 17.3, la Conferencia de las Partes. En la Resolución Conf. 7, párrafos 14 y 17.3, la Conferencia de las Partes:
 7. *PIDE a la Secretaría que administre el Proyecto de delegados patrocinados y difunda amplia y activamente la información sobre el Proyecto de delegados patrocinados a todas las Partes en la CITES al menos un año antes de cada reunión de la CoP, con la finalidad de recaudar suficientes fondos externos entre los donantes e informe a los países en desarrollo acerca de la existencia de este proyecto y de las modalidades para solicitarlo;*
3. La Conferencia de las Partes también adoptó la Decisión 17.17, sobre *Proyecto de delegados patrocinados* en la CoP17:

Decisión 17.17 dirigida al Comité Permanente

En lo que respecta al Proyecto de delegados patrocinados establecido en la Resolución Conf. 17.3, el Comité Permanente deberá considerar:

- a) *los criterios aplicados para seleccionar a las Partes que se patrocinarán; y*
- b) *los arreglos prácticos para la prestación de apoyo.*

De ser posible, debería brindar orientación a la Secretaría en su 70ª reunión, y deberá presentar sus conclusiones y cualquier recomendación a la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes”.

Informe sobre los progresos realizados en el Proyecto de delegados patrocinados

4. En febrero de 2018 se publicó en el sitio web de la CITES una página¹ dedicada al Proyecto de delegados patrocinados para diseminar continuamente información sobre el Proyecto de delegados patrocinados. Además, la *Notificación a las Partes No. 2018/024*, sobre *Proyecto de delegados patrocinados*, se publicó el 5 de marzo de 2018 para informar a las Partes acerca del lanzamiento del Proyecto y para presentar solicitudes de apoyo financiero para la CoP18.

¹ Véase https://cites.org/esp/disc/sponsored_delegates_project.

5. En el momento de redactar el presente documento, (21 de diciembre de 2018), la Secretaría había recibido solicitudes de apoyo financiero de las siguientes Partes: Angola, Antigua & Barbuda, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Burundi, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Dominicana, Eswatini, Gabón, Guyana, Líbano, Liberia, Malawi, Mauritania, Montenegro, Marruecos, Nicaragua, Níger, Islas Salomón, la República Árabe Siria, Túnez, Senegal, a República Unida de Tanzania, Uruguay, Viet Nam y Yemen.
6. La Secretaría también envió cartas a determinadas Partes, organizaciones no gubernamentales y órganos privados a fin de solicitar apoyo financiero para el Proyecto de delegados patrocinados. Al 15 de enero de 2019, los donantes habían realizado los siguientes depósitos y promesas por un total de USD 312.956,30. La Secretaría está agradecida por el generoso apoyo de los donantes.

Donante	Moneda y cantidad (P=promesa; D=depósito)
Unión Europea	USD 60.000 (D) y USD 90.000 (P)
Alemania	EUR 70.000 (P)
Países Bajos	EUR 25.000 (P)
Noruega	NOK 400.000 (P)
Estados Unidos de América National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA)	USD 91.394 (P)
Aage V. Jensen Charity Foundation	USD 9.600 (P)

7. La Secretaría presentará información actualizada verbalmente en la CoP18 sobre los asuntos mencionados en los párrafos 5 y 6 supra.

Informe sobre la aplicación de la Decisión 17.17

8. El Comité Permanente en su 70ª reunión (SC70, Sochi, octubre de 2018) examinó los criterios de selección de las Partes que se patrocinan y los arreglos para la prestación de apoyo, sobre la base del documento de antecedentes de la Secretaría (véase el documento SC70 Doc. 10.6) que compara las prácticas existentes de otros Acuerdos Ambientales Multilaterales (AAM). El Comité recomienda que la Secretaría siga aplicando criterios de selección claros y solicita a la Secretaría que continúe teniendo en cuenta las diversas posibles opciones para los criterios de selección y las maneras adicionales para priorizar a las Partes beneficiarias, inclusive las directrices del Comité de Asistencia al Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE-CAD) y la priorización de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos desarrollados.
9. El Comité Permanente recomienda a la Secretaría que siga examinando las disposiciones prácticas para la prestación de apoyo a través del Proyecto de delegados patrocinados a los delegados que asisten a las reuniones del Comité Permanente y los Comités de Fauna y de Flora y que formulara recomendaciones a la Conferencia de las Partes, según proceda.
10. La Secretaría realizó ligeras modificaciones de redacción al proyecto de decisión propuesto, como se indica en el Anexo 1.

Recomendaciones

11. Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría recomienda que la Conferencia de las Partes suprima la Decisión 17.17 y adopte el proyecto de decisión en el Anexo 1 del presente documento.

PROYECTOS DE DECISIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Proyecto de delegados patrocinados

Dirigida a la Secretaría

18.AA La Secretaría deberá:

- a) seguir aplicando criterios de selección claros, teniendo en cuenta las diversas posibles opciones para los criterios de selección y las maneras adicionales para priorizar a las Partes beneficiarias, inclusive las directrices del Comité de Asistencia al Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE-CAD) y la priorización de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos desarrollados;
- b) seguir examinando las disposiciones prácticas para la prestación del Proyecto de delegados patrocinados a los delegados que asisten a reuniones del Comité Permanente y de los Comités de Fauna y de Flora; y
- c) señalar cualquier recomendación a la atención del Comité Permanente o a la Conferencia de las Partes, según proceda.

PRESUPUESTO Y FUENTE DE FINANCIACIÓN PROVISIONALES PARA LA APLICACIÓN DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN O DECISIÓN

Según la Resolución Conf. 4.6 (Rev. CoP16) sobre la *Presentación de proyectos de resolución, proyectos de decisión y de otros documentos para las reuniones de la Conferencia de las Partes*, la Conferencia de la Partes decide que cualquier proyecto de resolución o decisión presentado a la consideración de la Conferencia de las Partes que incida en el presupuesto y en el volumen de trabajo de la Secretaría o de los comités de carácter permanente, debe incluir o llevar anexado un presupuesto correspondiente al trabajo previsto y una indicación de la fuente de financiación. Por consiguiente, los autores de este documento proponen el presupuesto y fuente de financiación provisionales siguientes.

Las Decisiones revisadas propuestas no tendrán ningún costo financiero directo, pero tendrán repercusiones moderadas en el volumen de trabajo del Comité Permanente.